

ELECCIONES PRIMARIAS

30 de junio 2013



Infórmate sobre los permisos, descansos y sanciones que regirán en este proceso de primarias.

PERMISOS

Todos los trabajadores que deban laborar este domingo 30 de junio de 2013, independiente de su actividad, **cuentan con un permiso de dos horas** para ir a sufragar, las que no podrán ser descontadas de sus remuneraciones.

Las multas para los empleadores que no concedan el permiso son:

- En empresas con entre 1 y 49 trabajadores: 8 UTM
- En empresas con entre 50 y 199 trabajadores: 15 UTM
- En empresas con entre 200 y más trabajadores: 20 UTM

A los trabajadores y trabajadoras designados vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, miembros de Colegios Escrutadores o delegados de la Junta Electoral se les deberán otorgar los permisos necesarios para cumplir con esa función y no deberán sufrir descuentos en sus remuneraciones.

FERIADO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE

Los trabajadores y trabajadoras de mall, centro comercial o strip center administrado bajo una misma razón social o personalidad jurídica, no deben trabajar puesto que este domingo 30 de junio es feriado obligatorio e irrenunciable.

Este feriado se prolonga entre las 21:00 horas del sábado 29 y las 06:00 horas del Lunes 1° de julio, salvo que en las empresas hayan turnos rotativos. En ese caso se puede trabajar entre las 21:00 y las 24:00 horas del sábado o entre las 00:00 y las 06:00 horas del lunes 1° de julio.

Las multas para los empleadores que no otorguen el feriado son:

- En empresas con entre 1 y 49 trabajadores: 10 UTM
- En empresas con entre 50 y 199 trabajadores: 40 UTM
- En empresas con entre 200 y más trabajadores: 60 UTM

Las denuncias puedes hacerlas en:

www.direccionaltrabajo.cl

CALL CENTER **600 450 4000**



Ministerio del
Trabajo y
Previsión
Social

Gobierno de Chile